

AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE LAS EMPRESAS.

FANNY E. LARA NOYOLA¹

RESUMEN

Autodeterminación es la manera en las empresas por si solas emiten un pago al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ese pago se realiza con un programa llamado SUA (Sistema Único de Autoderminación), Con el cual pueden justificar el monto del pago que pretenden realizar. De igual forma se comprueba con una copia de los trabajadores dados de altas durante un determinado periodo, las empresas con la autorización de la autoderminación suelen verse beneficiadas por este medio, porque les permite realizar un pago menor al que deberían de realizar por que no se encuentran con una condición económica favorable para cubrir el monto indicado, de igual forma, la autoderminación puede resultar contraproducente si no se cumple con lo establecido en el convenio a realizar con el (IMSS), por la falta de pago en los periodos establecidos en el convenio firmado de mutuo acuerdo.

PALABRAS CLAVE: Autodeterminación, cuotas obrero-patronales, pago de contribuciones.

ABSTRACT:

Self-determination is the way companies if solo issued a payment through the Mexican Social Security Institute (IMSS), that payment is made with a program called SUA (System Autoderminacion.) With which can justify the amount of the payment intended to perform, similarly is checked with a copy of the given workers of high for a certain period, enterprises with the permission of the autoderminacion tend to be benefitted by this means, because it allows them to make one payment that is less than that it should perform that are not with a favorable economic condition to meet the indicated amount , similarly, the autoderminacion can be counter-productive if it does not comply with the provisions of the Convention to perform with (IMSS), the failure to pay during the periods set out in the agreement by mutual agreement.

KEYWORDS

¹ Estudiante de 1 8º semestre de la carrera de Contador Público en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UAMZH, Fanny_2904@outlook.com

Self-determination, worker-employer quotas, payment of contributions.

INTRODUCCIÓN

La ley de la seguridad social fue publicada en el diario oficial de la federación (DOF) en México el 19 de enero de 1943 con la intención de la protección de los trabajadores, tratando de brindarles asesoría médica gratuita.

El principal objetivo del instituto mexicano de seguridad social, es ser el medio por el cual se pueden distribuir los ingresos obtenidos por el gobierno, para garantizar a los ciudadanos de obtener un derecho a la salud, y asistencia médica.

Ofreciéndoles un servicio adicional de retiro para los trabajadores que después de muchos años de prestar sus servicios, tengan la oportunidad de retirarse a descansar a sus hogares después de tantos años de trabajo.

Al mismo tiempo también les ofrece a los trabajadores asegurados el brindarle a ellos y a sus familias una atención médica digna y gratuita, ante cualquiera de las enfermedades o situaciones de riesgo que pudieran surgir (ROMERO P. G., 2017)

El instituto mexicano del seguro social comenzó a ofrecer sus servicios a partir del 1 de enero de 1944:

Sus alcances abarcaron ciertos tipos de riesgos:

- 1) Accidentes de trabajos y enfermedades profesionales
- 2) Enfermedades generales y maternidad
- 3) Invalidez
- 4) Vejez y muerte

1) Los accidentes y enfermedades de trabajo: pueden ser lesiones en los trabajadores por un accidente ocurrido dentro de las instalaciones donde se encuentren trabajando. Las enfermedades pueden surgir por algún contaminante o en un largo tiempo que estos trabajadores presten sus servicios en un área de peligro de extremo cuidado donde se manejen químicos por los cuales puedan causar una enfermedad en un determinado tiempo.

2) Estas suelen surgir cuando por una causa externa al trabajo, la salud del trabajador se ve afectada y en la maternidad llega a surgir en la atención de desde la madre en embarazo, hasta el nacimiento del bebe.

- 3) Esto llega a surgir cuando por alguna circunstancia sea interna o externa al trabajo llegase a sufrir un accidente el cual le impida el acto de valerse por sí mismo.
- 4) La vejez será atendida o considerada a partir de los 70 años y se les considerara un adecuado cuidado a estas personas.

La seguridad social es una de las creaciones más importantes en la historia ya que caracteriza al estado como uno de los benefactores principales.

La seguridad social es importante ya que mediante a ella ayuda a prevenir los grados de pobreza que existe en el país, la desnutrición y las enfermedades de las familias. De la misma manera ayuda a que cada una de las familias a las prevenciones en sus labores de trabajo y en la vida cotidiana. (ROMERO P. G., 2017)

METODOLOGÍA

Hipótesis

La autodeterminación de las empresas en las cuotas obrero-patronales es muy impredecible, en el manejo del flujo de efectivo dentro de ellas, para poder pagar las obligaciones en tiempo y forma, debe de ser eficiente para que la empresa cuente con la solvencia necesaria para cumplir con sus pagos acordados. De lo contrario el patrón se verá obligado a acudir a las oficina de la subdelegación más próxima a solicitar una autodeterminación en base a la situación impredecible en la cual se ve envuelto, para ello necesitará una serie de documentos con los cuales solicitará el apoyo de autodeterminación por escrito, proponiendo el plazo de tiempo en el que estima poder cumplir con el pago omitido para evitar una sanción posterior.

Variables

Autodeterminación de las empresas.

Multas por el incumplimiento de los pagos.

El proceso de cobranza.

OBJETIVO GENERAL

Saber y dar a conocer las maneras en las cuales las empresas realizan el proceso de autodeterminación de las cuotas obrero-patronales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Saber la adecuada forma del proceso de autodeterminación de las cuotas obrero-patronales.

La seguridad social

Es la protección que la ley establece a los individuos y a los hogares de cada integrante del lugar que habita, para asegurar la asistencia médica, y garantizar los ingresos, en los particulares que se encuentran en la edad de vejez o retiro, en los casos de perder su trabajo, en enfermedad, invalidez y accidentes que surgen en los lugares de trabajo, o cuando llega a existir la pérdida del sustento en los hogares. (INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION, 2017)

Se establece en el artículo 123 de la ley federal del trabajo que toda persona merece un trabajo digno y por consiguiente se tendrá la creación de trabajos dignos y suficientes según los requieran los trabajadores. La ley del seguro social establece que todos los trabajadores gozarán de la atención médica adecuada y digna y por consiguiente los trabajadores gozarán de beneficios que el seguro les otorga: asistencia o incapacidades por invalidez, beneficios que las prestaciones que el Instituto al Fondo de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), y el retiro digno a la edad que el instituto mexicano del seguro social establece.

De igual manera el código fiscal de la federación establece en el artículo 2 fracción 2°, que parte de los impuestos que se recauden de la sociedad, un porcentaje será transferido al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que los trabajadores y personas obtengan los beneficios de la prestación de la seguridad social. (ROMERO P. G., 2017)

CARACTERÍSTICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Ayuda a solucionar los conflictos y problemas que tienen las personas.

Identifica el riesgo de trabajo. Es obligatoria en los trabajos y en algunos casos tiende a ser eventual. Los dueños de las empresas aportan financiamiento a los trabajadores.

La primera disposición en materia de seguridad social, contemplaba sólo a trabajadores asalariados de empresas privadas y estatales (públicas), de administración obrera mixta y cooperativistas de sociedades de producción, los cuales podían asimilar sus aportaciones al salario que percibían. (GUEVARA, 2008)

REGISTRO PATRONAL ANTE EL SEGURO SOCIAL

La realización del trámite para estar dentro del registro patronal se inicia proporcionando algunos datos a través de la página de internet www.imss.gob.mx

La Ley del Seguro Social (LSS) establece que los patrones están obligados a registrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante un trámite con el cual el instituto les proporcionará un número de registro que será único e intransferible.

Cuando ya se tiene el registro ante el IMSS, los patrones deberán cumplir con las obligaciones establecidas. Una de las primordiales es la determinación del entero de las cuotas obrero-patronales al IMSS, con la finalidad de que dicho instituto logre, entre otras cosas, garantizar el derecho a la salud y a la asistencia médica de los trabajadores contratados.

El trámite para la estar inscrito dentro del registro patronal se inicia proporcionando algunos datos a través de la página de internet www.imss.gob.mx, donde se realizará, en caso de ser persona moral, el llenado del Aviso de Registro Patronal Personas Morales (ARP-PM).

Posteriormente, el patrón, o el representante legal, deberá acudir a la unidad administrativa (antes denominada Sub-Delegación) que le corresponda, según su domicilio fiscal o centro de trabajo, donde al solicitar el registro patronal deberá auto clasificarse en el seguro de riesgos de trabajo de acuerdo con la actividad realizada por sus trabajadores.

En el caso de las empresas prestadoras de servicio, la agrupación a este seguro es de acuerdo con la rama o actividad de mayor riesgo que realicen sus empleados; cabe expresar que existe la manera de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcione un registro patronal por cada una de las clases que se requieran, por lo que se tiene que observar lo dispuesto de manera específica en la Ley del Seguro Social (LSS).

Los aspectos que también deben de ser cuidados por los patrones al estar registrados ante el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), son el cambio de patrón, la sucesión y muerte del patrón. (IMSS, 2017)

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

“En el 2010 según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publico que solo el 20 por ciento de la población de México cuenta con la protección material de seguridad social.

Esto podría sonar alarmante en ese entonces ya que la seguridad social es una herramienta básica con la cual deben contar todos los trabajadores ya que con eso podrían tener servicio al servicio médico, y las demás prestaciones que otorga el instituto mexicano del seguro social.

La seguridad social está a cargo del instituto mexicano del seguro social, al que contribuyen los patrones, los trabajadores y el estado o alguno de ellos como subsidio, pensiones y atención facultativa y de servicios sociales, quedando amparados contra los riesgos profesionales y sociales.” (Virues, 2010)

Las cuotas obrero patronales se realizan por mensualidades y el patrón debe determinar sus formatos impresos (COB-10, “cedula de determinación de cuotas” y COB-20,), las cedula para la autodeterminación de las cuotas, aportaciones y amortización y de igual manera se pueden anexar las incapacidades para poder demostrar las diferencias que pudieran surgir en la autodeterminación con los archivos que el IMSS e Infonavit lleguen a tener en su poder. (BERMUDEZ, 2017)

La manera en la cual los patrones pueden determinarse es mediante el programa de computo “Sistema Único de Autodeterminación”, de este programa puede ser utilizado por los patrones siempre y cuando ellos decidan utilizarlos, siempre que cuenten con los requisitos que este establece, contar por lo mínimo con 5 trabajadores.

Este sistema es útil para los patrones para poder realizar sus pagos de autodeterminación correctamente.

SISTEMA DE ÚNICO DE AUTODERMINACIÓN

El programa de computo denominado sistema único de autodeterminación (SUA) se encuentra dentro del reglamento del seguro social, en la materia de afiliación, en la cual se clasifican las empresas y se recaudan datos sobre los trabajadores con los que cuenta la empresa y o dicho patrón, este programa está autorizado para autorizarse siempre y cuando las empresas o patrones cuenten con un mínimo de empleados.

Este programa su uso comenzó en los años de 1997, cuando surgió en un proceso simple y permitía a los patrones utilizarse siempre que contaran con dos o más trabajadores.

En 1999 se da a conocer a la sociedad este programa utilizado, pero actualizado para poder ser utilizado en las computadoras con sistema Windows.

De igual manera este sistema es una manera útil de recabar información para los trabajadores no pierdan sus registros, de acuerdo con la finalidad de recabar información para una manera sencilla para los patrones para poder realizar pagos de una forma segura y rápida de las cuotas obrero-patronales.

“Según el artículo 39 A de la LSS, el IMSS en apoyo a los patrones podrá entregar una propuesta de cedula de determinación y aquellos podrán emplearlas para pagar sus cuotas o no; si lo hacen dicho documento adquiere el carácter de acto vinculatorio”. (IMSS, 2017)

QUÉ ES EL SIPARE Y CÓMO USARLO

Es una nueva herramienta de sistema de pago mediante el cual se puede hacer el pago de cuotas y las amortizaciones de los pagos de los trabajadores que se tienen registrados mediante el registro patronal de la empresa.

Mediante una línea de captura podrás pagar en las instituciones bancarias autorizadas. Si estás de acuerdo con la propuesta de pago de la Emisión Bimestral enviada por el IMSS, haz tu pago en ventanilla o por Internet a través de la banca en línea. Si no lo estás, entra al Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) y genera una nueva línea de captura; sólo necesitas el archivo de pago SUA con el que calculaste tus aportaciones.

CÓMO ENTRAR AL SIPARE

Como entrar al Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) o hacerlo desde el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo único que tienes que hacer es registrarte en la opción “**Registrar Nuevo Usuario**”.

Para registrar sé cómo usuario puedes hacerlo de dos formas:

1. Escribe la línea de captura que aparece en la propuesta de pago de la Emisión Bimestral enviada por el IMSS.
2. Selecciona en el sistema un archivo de pago SUA para corregir y generar otra línea de captura.

Ten a la mano un correo electrónico, ya que el sistema te lo pedirá porque ahí te enviará la confirmación de que se ha activado satisfactoriamente la clave y contraseña elegidas.

En el (SIPARE) podrás:

En el sipare se podrá consultar las líneas de cada mes que se encuentran vigentes, canceladas y pagadas.

Se podrán seleccionar nuevos archivos creados del SUA para cargar nuevas líneas de captura para pago.

Se consultaran líneas de captura validas

Beneficios

Existe mayor facilidad para el pago de las aportaciones y amortización de créditos.

Eficiencia en la actualización de los movimientos.

Sustitución de los archivos de pago por líneas de captura que aseguran el ingreso de tu pago.

El pago de aportaciones y amortización de créditos en una sola herramienta y a través de Internet.

La creación de líneas de captura desde los primeros días del mes en que se deben pagar las aportaciones, aun cuando el pago se haga en la fecha límite de pago.

Existen diversos bancos que aceptan las líneas emitidas por SIPARE son:

- Afirme
- HSBC
- Banamex
- Inbursa
- Bancomer
- Santander
- Banco del Bajío
- Scotiabank
- Banorte

(INFONAVIT, 2017).

CONCLUSIONES

Realizando la investigación documental de los procesos o maneras para saber la adecuada forma de auto determinarse de las empresas en las cuotas obrera-patronales, lo primordial de las empresas es la creación de un registro patronal para poder especificar las actividades de la empresa, de igual manera para así poder obtener la prima de riesgo, la cual se logra calificar a través de los accidentes que

pueden surgir durante el trabajo de los empleados que tiene registrados ante el seguro social.

Gracias a los programas o sistemas que existen en la actualidad, existe una manera de simplificar la forma de actualizar los datos de los trabajadores que la empresa tiene registrados, como los sistemas ayudan a almacenar la información actualizada estos para poder llevar un control adecuado, los días en los cuales están dados de alta y comienzan a cotizar con las prestaciones que la ley ofrece.

Uno de los sistemas que facilita la autodeterminación de las cuotas obrero-patronales es Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) el cual puede generar líneas de captura para el pago adecuado de las cuotas, así como también un pago de una diferencia de las cuotas que no se hayan pago adecuadamente en tiempo y forma.

Bibliografía

- BERMUDEZ, A. I. (05 de 03 de 2017). *SEGURIDA SOCIAL INTEGRAL*. Obtenido de <http://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/12815/CP2013%20B465a.pdf?sequence=1>
- GUEVARA, Y. O. (25 de 03 de 2008). Obtenido de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/24119/1/YazminOrtegaG.pdf>
- IMSS. (03 de 04 de 2017). *instituto mexicano informacion para patrones*. Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/>
- IMSS. (12 de 05 de 2017). *REGISTRO PATRONAL*. Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/>
- INFONAVIT. (11 de 05 de 2017). *INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES*. Obtenido de http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/mis_compromisos/que+es+el+sipare+y+como+usarlo
- INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION. (11 de 05 de 2017). *LA SEGURIDAD SOCIAL*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf
- ROMERO, P. G. (17 de 02 de 2017). Obtenido de <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/24119>
- ROMERO, P. G. (24 de 03 de 2017). *determinacion de las cuotas obrero-patronales*. Obtenido de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/24119/1/YazminOrtegaG>
- Virues, M. E. (03 de 23 de 2010). *Determinación del salario base de cotización para el pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS*. Obtenido de UNIVERSIDAD VERACRUZANA: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/28066/1/MildrePrietoVirues.pdf>